



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 23 ENE 2008

VISTO el Expediente N° 827-0032/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Secretaría Administrativa de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Secretaría, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Secretaría se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: servicios no personales, publicaciones en boletines oficiales, capacitación, artículos varios, entre otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que a los fines de efectuar las erogaciones para el período enero – marzo de 2008, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que al fin de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Secretaría Administrativa, corresponde facultar a la Dirección General de Administración a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el Programa en cuestión por un monto de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$31.984,00) para el Inciso 2 y de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$32.100,00) para el Inciso 3.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección General de Administración la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Secretaría Administrativa, en concepto de servicios no personales, publicaciones en boletines oficiales, capacitación, artículos varios, entre otros, hasta la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$31.984,00) para el Inciso 2 y de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CON 00/100 (\$32.100,00) para el Inciso 3, para el período enero - marzo de 2008, con cargos a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 01.03.00.08, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00017

UND
64

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES